



CIRCULAR 1/2006, de 30 de marzo

Sobre remisión órdenes de Comisión de Servicios.

A fin de que cada orden de realización de Comisión de Servicios que se presente en el Registro de la Universidad sea remitida a la mayor brevedad al órgano gestor de la misma se requiere que el interesado cumplimente necesariamente en el impreso el cargo que **autoriza** la orden y el órgano o unidad administrativa que se encargará de **abonar los gastos** ocasionados por haber sido comisionado para la prestación de determinado servicio.

Sin la constancia en el impreso de dichos datos no es posible conocer el destinatario de la solicitud y, por tanto, no es posible realizar con agilidad y eficacia el asiento registral ni el posterior envío del documento registrado.

Así se comunica a los efectos oportunos

En Oviedo, a 31 de marzo de 2006



Fdo.: El Secretario General